



## RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 925/10

### Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

#### Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús

En la 323 sesión de la CONEAU, de fecha 13 de diciembre de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

#### VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús, impartida en la localidad de Lanús, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Licenciatura en Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:



- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería en el marco del Sistema ARCU-SUR;
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Licenciatura en Enfermería del Sistema ARCU-SUR;
  - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
  - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 15 de junio de 2010, la Universidad Nacional de Lanús, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Licenciatura en Enfermería, impartida en la localidad de Lanús de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
  4. Que, los días 9 y 10 de junio de 2010, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
  5. Que, con fecha 20 de septiembre de 2010, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el 2º semestre de 2009 basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.



6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Lanús para su conocimiento.
7. Que, el día 4 de octubre de 2010, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 323 de fecha 13 de diciembre de 2010.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería (Resolución ME N° 2111/98) se creó en el año 1998 en el Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús. La carrera se dicta en un ámbito universitario donde se desarrollan actividades de docencia, investigación y extensión. Los objetivos y propósitos institucionales se encuentran coherentemente planteados en la carrera a partir de su inserción en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús y están definidos en el Estatuto (Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 206/04) de la misma que establece entre los objetivos: contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, transfiriendo



tecnologías; hacer de la equidad una herramienta de transformación y búsqueda de mecanismos de distribución de las posibilidades concretas de formación y organizar, coordinar y desarrollar programas y actividades de cooperación comunitaria.

La carrera cuenta con mecanismos de participación de la comunidad universitaria en la reinterpretación y desarrollo de sus planes a través del Consejo Departamental conforme a lo establecido en el Estatuto. Los graduados están representados por su claustro en el Consejo Superior, pero no tienen representación en el mencionado Consejo Departamental, por lo tanto su participación en la carrera es escasa. En consecuencia, El Comité de Pares recomienda iniciar acciones destinadas a incrementar la participación de los graduados.

A su vez, durante la visita, el Comité de Pares constató un alto grado de conocimiento de la normativa existente por parte de toda la comunidad universitaria.

En la institución se desarrollan proyectos de investigación y extensión vinculados con la carrera. La Universidad Nacional de Lanús posee una unidad de coordinación de las actividades de investigación que depende de Secretaría Académica. Esta unidad es la denominada Dirección de Coordinación de la Investigación y responde totalmente al fin de la universidad ya que propicia organizar, coordinar y desarrollar actividades de generación y sistematización de conocimientos, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y aplicación tecnológica, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas zonales, regionales y nacionales.



En la actualidad la institución cuenta con 4 proyectos vigentes en los que participan 9 docentes y ha alcanzado los siguientes resultados: 4 publicaciones en revistas con arbitraje y 13 presentaciones en congresos y seminarios.

Asimismo, cabe destacar que la UNLa posee un espacio denominado "Ámbito de Desarrollo Curricular" donde se discuten y analizan políticas institucionales relacionadas con las funciones sustantivas de la universidad, tanto en lo referente a lo académico, la investigación, la cooperación como el bienestar universitario.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La UNLa se organiza en cuatro Departamento Académicos que están bajo la conducción y coordinación de la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rectorado: el Departamento de Humanidades y Artes, el Departamento de Planificación y Políticas Públicas, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico y el Departamento de Salud Comunitaria, en el que se inscribe la carrera de Licenciatura en Enfermería. Cada Departamento coordina con el Rectorado las actividades de formación, investigación y cooperación. Su autoridad máxima es el Consejo Departamental integrado por el Director del Departamento, los Directores de Carreras de su dependencia, representantes de los claustros docentes-investigadores, estudiantes y no docentes. El Comité de Pares considera que existe coherencia entre las formas de gobierno y el proyecto institucional. La estructura organizativa y de conducción actual de la facultad permite la correcta gestión de la carrera.



Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera están establecidos en el Estatuto de la UNLa. Entre ellos se establece que la dirección de la carrera estará a cargo de un docente, titular o asociado, designado anualmente por el Consejo Superior, a propuesta del Rector, previa consulta al Departamento de Salud Comunitaria. Para asumir esta responsabilidad se requiere ser mayor de treinta años y poseer título de grado universitario reconocido en la especialidad de la carrera. Existe total coherencia entre el proyecto académico y el perfil del responsable de carrera.

En relación con el sistema de información y difusión de las actividades que se materializan en el ámbito de la facultad, la unidad académica cuenta con el SIU GUARANI para la gestión de alumnos el cual facilita la gestión de las actividades académicas de estudiantes desde la inscripción a carrera hasta su egreso. Asimismo para la gestión de asignación y contratación docente se utiliza el sistema GESDOC.

A partir de la información presentada, la institución cuenta con un presupuesto de \$2.296.000 para el corriente año. Además, presenta previsiones presupuestarias claramente explicitadas para su funcionamiento. Durante la visita se constató un auspicioso incremento paulatino del presupuesto de la carrera. El Comité de Pares sugiere dar prioridad de financiamiento a garantizar los cargos docentes, el incremento del acervo de biblioteca y la mejora de los laboratorios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios previstos para la acreditación en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión



La carrera cuenta con información institucional y académica suficiente, válida, accesible y actualizada para facilitar los procesos de gestión de la carrera. Durante la visita se constató la claridad y pertinencia del sistema informático que se actualiza de forma permanente y contribuye al proceso de gestión de la carrera.

Las actividades de gestión de la dirección de la carrera cuentan con el apoyo de un Coordinador Técnico y dos Supervisores con experiencia y formación en el área.

Los mecanismos de evaluación de los procesos de gestión empleados permitieron poner en marcha instancias periódicas de autoevaluación y diagnóstico. En este sentido, se destaca que la evaluación del proceso de gestión se realiza a través de reuniones mensuales y mediante informes elevados anualmente a la autoridad del departamento y al Rectorado para su consideración en la Asamblea Universitaria.

De acuerdo con la información presentada y constatada, la autoevaluación, la mejora continua y el planeamiento son partes integrantes del plan de desarrollo o programa de administración de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La unidad académica posee políticas de bienestar estudiantil. Entre las acciones realizadas se destaca el programa de becas "Compromiso Educativo y Servicios Sociales Universitarios", realizado con aportes de la universidad, de autoridades, docentes, no docentes, organismos e instituciones gubernamentales, ONGs de la comunidad, estudiantes y de ex becarios. Las becas anuales ascienden a \$3000 y son otorgadas en base a la necesidad socio-económica de



quienes las solicitan. De las 840 becas otorgadas por la universidad, 92 (11%) corresponden a estudiantes de enfermería.

Por otra parte, los estudiantes tienen acceso a diversos programas de apoyo y al uso de espacios deportivos de la institución destinados al arte, la pintura y acciones de salud como también un servicio ambulatorio de emergencias.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera cuenta con un plan de estudios del año 1998, aprobado por Resolución ME N° 2111/98, que otorga el título de grado en Enfermería. El plan cuenta con tres modificaciones (Resolución CS N° 013/01, Resolución CS N° 062/04 y Resolución CS N° 0839/09) que cambian el nombre de algunas asignaturas y reorganizan la currículum. En la normativa mencionada se explicitan las áreas de conocimiento que lo integran, así como la carga horaria total y su distribución teórica - práctica.

El Proyecto Institucional de la UNLa propone y prescribe criterios de construcción curricular y el plan de estudios de la carrera recrea las líneas rectoras de dicho proyecto en relación con la resignificación de la educación, su valor estratégico en el desarrollo económico y el cambio social; la producción social y colectiva; la vinculación del sistema educativo con la comunidad; el compromiso de la universidad en la contribución a la solución de problemas sociales; el compromiso con la formación de gestores sociales. En ese marco el



Departamento de Salud Comunitaria destaca el valor de la participación en el mantenimiento y desarrollo de la salud; el reconocimiento de los ejes disciplinares y la definición de los planos fundamentales de la construcción curricular.

El perfil del egresado responde a las necesidades de salud del país, al desarrollo disciplinar y ocupacional de la profesión expresados tanto en el perfil del egresado como en los ejes curriculares. Asimismo, existe coherencia entre el perfil y las competencias formuladas con la misión, visión y objetivos de la carrera.

Del análisis de la información presentada y recabada en la visita se concluye que el egresado de la carrera participa en la promoción de la salud, prevención de las enfermedades, curación, rehabilitación y en la etapa final de la vida del paciente.

El plan de estudios está compuesto por un total de 33 asignaturas distribuidas en 4 años, con una carga horaria total de 3.624 horas. La carrera está estructurada en dos ciclos: un primer ciclo de tres años, con un total de 2.760 horas, que otorga el título de Enfermero Universitario; y un segundo ciclo que incluye el 4º año y totaliza 864 horas. Se concluye que el criterio de asignación de la carga horaria es acorde al proceso de enseñanza aprendizaje. Además, la duración de la carrera asegura una adecuada adquisición de competencias.

Durante la visita se constató que el proceso de enseñanza aprendizaje es adecuado; las asignaturas incorporan los contenidos y desarrollan las actividades que aseguran el desarrollo del perfil de graduado y los objetivos propuestos. Asimismo, existen mecanismos de monitoreo que permiten evaluar el logro de competencias adquiridas y del perfil profesional, tanto al inicio como al final de cuatrimestre. Además, el Comité de Pares verificó la existencia de



guías de prácticas, registros de la evaluación continua y documentos correspondientes al trabajo final de licenciatura de los estudiantes.

Del análisis de la información presentada y recabada en la visita, se concluye que existe coherencia entre la organización curricular, el perfil profesional y las competencias definidas en los criterios para la acreditación ARCU-SUR.

La organización del aprendizaje teórico y práctico permite formar las competencias vinculadas al área ética profesional. Las tareas se desarrollan vinculadas con actividades de investigación y de interacción a través de los programas de cooperación y de servicios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

El proceso de formación está estructurado a partir de seis ejes curriculares, a saber: la promoción de la salud, la atención a la comunidad, la atención integral y complejidad creciente, la gestión de las organizaciones de salud, la investigación en salud y la concepción del rol asignado y rol asumido.

Los espacios curriculares están organizados por ciclos y módulos, que aseguran la integración de contenidos y el saber reflexivo para la solución de problemas.

La estructura del plan de estudios garantiza la formación clínica comunitaria integral intra y extramuros, en coherencia con el perfil declarado. Asimismo, se garantiza el contacto precoz del estudiante con los problemas de salud comunitaria y de las personas. Por otro lado, entre las estrategias pedagógicas implementadas se incluyen actividades individuales, grupales e investigaciones que promueven el auto aprendizaje y el aprendizaje activo.



Del análisis de la información presentada y recabada en la visita se concluye que el plan de estudios incluye todos los contenidos listados en el Documento de Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores para la acreditación de carreras de Enfermería. Asimismo, el plan asegura que el estudiante adquiera las competencias básicas de la Enfermería. El plan de estudios no ofrece espacios curriculares optativos tendientes a la formación integral del estudiante.

Las actividades prácticas se organizan por asignaturas como prácticas clínicas y comunitarias en terreno donde se profundizan los contenidos e integran los conocimientos en un mismo nivel. Durante la visita, el Comité de Pares constató que las prácticas se organizan en forma lógica sistemática, interrelacionada y supervisada por los docentes responsables de las asignaturas y en servicios públicos de complejidad creciente.

En las asignaturas Enfermería en Salud Comunitaria y Educación permanente en Salud se organizan prácticas clínicas y comunitarias en terreno que permiten profundizar los contenidos e integrar los conocimientos con el fin de resolver los problemas planeados en los ejes de trabajo.

El plan de estudios contempla la realización de una práctica pre-profesional integrada, concentrada y supervisada en hospitales, servicios comunitarios u otros ámbitos vinculados a la atención de la salud. Dichas prácticas se desarrollan en el sexto cuatrimestre del plan de estudios y tienen una carga horaria de 400 horas. Comprenden actividades asistenciales y de gestión. La modalidad de graduación incluye una investigación de campo o del estado del arte de un problema, con tutoría, de 200 horas.



La carga horaria de formación práctica es de 1035 horas. El plan de estudios garantiza la formación práctica del estudiante con una carga horaria de actividades prácticas que guardan equilibrio con las horas de abordaje teórico.

La integración horizontal y vertical de los contenidos se logra mediante la organización curricular con ejes integradores, los contenidos de áreas y de asignaturas, la realización de las prácticas clínicas y comunitarias de asignaturas, la práctica integrada y el trabajo final.

En relación con los sistemas de evaluación del aprendizaje, el Comité de Pares considera que existe claridad en los criterios de evaluación y que son conocidos por los estudiantes. La evaluación se realiza a través de exámenes parciales, orales o escritos, ensayos, reportes, consultas e investigaciones bibliográficas, diseño y ejecución de diagnósticos socio-sanitarios y otras prácticas propias de enfermería, como asimismo incluye la mirada reflexiva al proceso de aprendizaje en su totalidad empleando diversas formas de obtener evidencias de los cambios que se producen en los estudiantes. Del análisis de la información presentada se concluye que existe coherencia entre los sistemas de evaluación del aprendizaje, objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza, recursos y el perfil y competencias del egresado.

Por otro lado, existen mecanismos de evaluación curricular y del Proceso de Atención de Enfermería que incluyen la evaluación de los estudiantes y docentes. La evaluación curricular se realiza a través de reuniones, al comienzo y al final de cada cuatrimestre, con el análisis de cada uno de los programas presentados, con entrevistas programadas, con el asesoramiento pedagógico de la Secretaría Académica, con la socialización de los objetivos alcanzados y los obstáculos observados. Resultado de esta evaluación es la proyección, para el



año 2011, de un cambio curricular por competencias que se ajuste a los acuerdos alcanzados en el Proyecto ALFA-TUNING América Latina.

La carrera posee mecanismos de difusión del plan de estudios para los estudiantes y la comunidad interesada, a través de la página Web de la universidad y las carteleras en los distintos edificios de la universidad, entre otros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La universidad cuenta con una unidad de coordinación de las actividades de investigación que depende de Secretaría Académica. En el Departamento de Salud Comunitaria existen líneas de investigación y propuestas de extensión o cooperación que señalan las áreas definidas por su Consejo Departamental: Epidemiología, Políticas de Salud, Sistemas de Salud, Servicios de Salud, Deporte y Educación Física, Resiliencia y Salud Mental, creándose además el Área de Adulto Mayor y el Programa de Salud y Trabajo del cual surge la investigación “Violencia Laboral en el Sector Salud, estudio exploratorio, descriptivo del personal de enfermería” en la que participan docentes de la carrera de Licenciatura en Enfermería. El 54% de los docentes de la carrera tienen formación y experiencia en investigación.

La institución promueve la participación de estudiantes en los proyectos de investigación a través del Taller Integrador de prácticas e investigación en Enfermería y de la realización del trabajo final.

Si bien las actividades de investigación en enfermería son incipientes, en la visita se percibe la actitud institucional tendiente al desarrollo de las actividades de gestión y promoción de la ciencia y la tecnología por lo cual se recomienda el



desarrollo de proyectos de investigaciones disciplinares y la incorporación de los estudiantes en los proyectos de investigación en desarrollo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

A través de la unidad de coordinación para la extensión se promueven actividades de extensión que no responden directamente a actividades curriculares pero guardan relación con las incumbencias profesionales. Existe un proyecto de mejoramiento de calidad de vida en el que participa el estudiante realizando vacunaciones; además, participa en actividades de educación para la salud. Las actividades de extensión cumplen con los objetivos universitarios y dan respuestas a necesidades comunitarias.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

La normativa que rige los requisitos de ingreso y admisión a la carrera es el Reglamento Académico que está disponible en formato digital en la página Web, e impreso en la fotocopidora de la UNLa. Dichas políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes se enmarcan en la equidad y la no discriminación



De acuerdo con lo observado en la visita, los estudiantes conocen los propósitos, objetivos, plan de estudios y disposiciones que regulan las actividades universitarias estudiantiles desde que ingresan, ya que en el curso de ingreso reciben toda esta información en las asignaturas que cursan.

La institución cuenta con políticas de apoyo a los estudiantes a través de la designación de docentes orientadores para los estudiantes de 1º año. Su tarea consiste en atender las problemáticas que atentan contra la permanencia del estudiante en la universidad y, en el caso particular de la Licenciatura en Enfermería, hay dos profesoras en esta función. Asimismo, la institución otorga becas del Programa de Compromiso Educativo para apoyar a los estudiantes con buen rendimiento académico y dificultades socio-económicas y, en el caso particular de la Licenciatura en Enfermería, sus estudiantes son los más beneficiados por el Programa.

La carrera cuenta con 585 alumnos, 166 ingresantes y 7 egresados en el año 2009. El número de estudiantes por año y asignatura es coherente con los objetivos de la carrera, el plan de estudios y las metodologías utilizadas. Asimismo, del análisis de la información se concluye que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos humanos, físicos y económicos asignados a la carrera.

En relación con la movilidad estudiantil, existe una experiencia con dos estudiantes que cursaron en la Universidad de San José de Costa Rica una asignatura equivalente a la que debían cursar en la UNLa, obteniendo la aprobación de la misma mediante este mecanismo de equivalencia.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados



La institución cuenta con mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento de los graduados. La UNLa ha creado el Observatorio de Inserción Profesional de Graduados, que funciona desde el año 2004 bajo la coordinación conjunta de la Secretaría Académica y la Secretaría de Cooperación y Servicio Público de la Universidad. El objetivo del mismo es relevar información sobre la trayectoria y la modalidad de inserción de los egresados en el mercado de trabajo, así como relevar las demandas planteadas por el sector productivo, posibilitando una mejor articulación entre los procesos educativos, las necesidades sociales y las exigencias del mercado laboral.

Asimismo, la institución realiza estudios de los egresados, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos de formación. Entre los años 2004 y 2005 se realizó un primer monitoreo del total de graduados hasta 2001. A partir de la información brindada por 189 graduados contactados, se elaboró el primer informe institucional. Entre agosto y noviembre de 2006, se realizó un segundo monitoreo de los egresados 2002 y 2003. En este caso se entrevistaron 266 egresados de las Tecnicaturas, Licenciaturas y Ciclo de Licenciatura. Este grupo constituyó un 39,5% del total de graduados en el período considerado. Ya se encuentra finalizado el tercer informe del Observatorio que se realizó con los graduados 2004-2005.

Si bien estas acciones resultan correctas, el Comité de Pares recomienda considerar los informes y proporcionar cursos de actualización a graduados acordes con los avances de la disciplina y las tecnologías.

La visita a los centros de salud donde se realizan las prácticas comunitarias y hospitalarias facilitó la relación con los graduados que están trabajando como enfermeros, jefes de servicio, supervisores o docentes y permitió valorar la



inserción profesional en el sistema de salud de la Provincia. Algunos de ellos, en su doble rol docente-asistencial, nutren o retroalimentan a ambos sectores.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

El estatuto de la UNLa categoriza a los docentes en ordinarios, invitados interinos y extraordinarios. Los perfiles de ingreso a la docencia en los diferentes grados están definidos en diversos documentos. En el caso de la Licenciatura en Enfermería se utilizan los perfiles acordados con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

El cuerpo académico esta constituido por 40 docentes de los cuales el 50% cuenta con título de posgrado. Del análisis de la información presentada se desprende que la carrera tiene docentes en número, composición y régimen de trabajo acorde para desarrollar actividades de docencia, asistencia, investigación y extensión. Asimismo, pudo verificarse que los docentes del área disciplinar de enfermería poseen título de grado en enfermería o vinculado al área de conocimiento. Adicionalmente, los docentes poseen formación pedagógica a través de un sistema que permite su actualización en aspectos pedagógicos brindada por el PROCADO (Programa de Capacitación Docente) en forma gratuita.

Asimismo, la dirección de la carrera propicia la capacitación disciplinar con dos estrategias centrales: por un lado, la financiación de la asistencia a eventos científicos y, por otro lado, la generación de reuniones para el tratamiento y discusión de temas vinculados a la especificidad disciplinar.

Con relación a la dedicación del cuerpo académico, 17 docentes (42,5%) poseen dedicación menor o igual a 19 horas, 19 (47,5 %) dedicación de 20 a 39



horas y 4 (10%) igual o mayor a 40 horas. Se concluye que la carrera cuenta con un cuerpo docente con dedicación adecuada para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de actividades de investigación, extensión y perfeccionamiento continuo. En el caso de los Talleres Integradores o de Prácticas Profesionales la dedicación de los docentes se corresponde con el número de estudiantes que posee cada comisión, respetándose la proporción de 1 Ayudante por cada 10 estudiantes para las prácticas en Cuidados Intensivos, Prácticas Integradas de Enfermería y Enfermería Comunitaria; y para 15 estudiantes en el resto de las prácticas clínicas y de Salud Mental.

De acuerdo al artículo 76 del Estatuto de la Universidad, el personal académico debe presentar informes anuales de sus actividades académicas para ser evaluado por el Consejo Departamental respectivo. Será convocado a nuevo concurso el cargo de un docente que tenga rechazados dos informes consecutivos o tres alternados.

La institución posee políticas de movilidad e intercambio de los docentes que permitió la participación de la dirección en el Proyecto Tunning América Latina.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Personal de Apoyo

La selección, promoción y capacitación del personal de apoyo a la docencia se rige por el Estatuto de la Universidad. La institución cuenta con una carrera administrativa para este personal que categoriza a los no docentes, de acuerdo a su capacitación y antigüedad, en niveles que van en forma creciente de 1 al 6. Los asistentes asignados a la Carrera tienen categorías que van del 3 al 5.



Actualmente la unidad académica cuenta con cinco asistentes que dividen la carga de trabajo esencialmente entre la gestión docente, la gestión de alumnos, la atención al público y la asistencia a la Dirección de la Carrera. Del análisis de los antecedentes del personal de apoyo se concluye que está calificado para las funciones que desempeña.

El personal no docente debe cumplir con la capacitación obligatoria que consiste en dos niveles de inglés, un curso de redacción, curso de procedimientos administrativos y tramitación de expedientes. Los que hayan cumplido con los cursos obligatorios podrá concursar su promoción. De esta forma el 100% de los no docentes realizaron cursos de capacitación. En este sentido, las propuestas de capacitación consisten en cursos y talleres acordes a las necesidades de cada puesto de trabajo y a la formación polivalente del personal.

El personal de apoyo es suficiente en cantidad y calidad para cumplir con las actividades con eficiencia.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

La UNLa cuenta con 12 edificios en los que se desarrollan las distintas carreras.

La Licenciatura en Enfermería se desarrolla principalmente en el Edificio R. Scalabrini Ortiz (donde funciona el Departamento de Salud Comunitaria, la Biblioteca y dos aulas para clases de informática). Allí se cuenta con 12 oficinas y



tres espacios para las reuniones docentes, reuniones del Consejo Departamental, reuniones generales y tutoría de los estudiantes. Las carreras no disponen de aulas exclusivas, su distribución es definida por la Secretaría Académica según la demanda de los distintos Departamentos Académicos. Sólo el aula-gabinete de Enfermería, ubicada en el edificio José Hernández, se comparte con la Carrera de Educación Física. Por otra parte, las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad física se encuentran garantizadas mediante rampas que facilitan su desplazamiento.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica.

La estructura edilicia de la unidad académica cuenta con instalaciones necesarias para el correcto desarrollo de todas las funciones académicas sustantivas y de bienestar de la comunidad educativa.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Biblioteca

El personal afectado a la biblioteca esta compuestos por 11 personas. Los antecedentes de todos ellos son suficientes para el desarrollo de sus funciones. La directora de la biblioteca es graduada en Bibliotecología.

La biblioteca tiene un horario de atención al público de lunes a viernes de 9 a 21 horas y los sábados de 10 a 18 horas, permitiendo el uso a los estudiantes de las tres bandas horarias.

Las instalaciones y funcionalidad de los espacios físicos de la biblioteca son adecuadas; incluyen un espacio amplio con ventilación, iluminación y aislamiento sonoro accesible a estudiantes y docentes. El acceso al material informativo está organizado en un sistema de “autoservicio o estantería abierta”,



en la que la colección se halla dispuesta en estanterías de acceso directo al público ordenada por temas (sistema Dewey) y tipo de material.

La Biblioteca cuenta con cincuenta y cuatro puestos de lectura silenciosa y ochenta de lectura en voz alta o trabajo grupal. Además, posee un equipo reproductor de sonido con auriculares para el uso de casetes y CD. Los materiales bibliográficos en CD ROM y los disquetes pueden ser utilizados en los equipos informáticos disponibles para los usuarios.

Actualmente la biblioteca posee 30950 ejemplares de distintos documentos, entre ellos libros, videos, CD, biblioteca virtual, revistas electrónicas en línea, trabajos finales de grado, tesis de posgrado, etc. Está conectada a las siguientes redes: BLIBLIOMED-RENDIAP-SIDALC-DIBUN-BIBUNAR-CATALOGAR-BDU-SIU-BIBLIOTECA ELECTRONICA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION Y REDIAB.

El acceso al acervo bibliográfico, a las redes de información y las modalidades de préstamos es adecuado, así como los mecanismos de selección y actualización del acervo. Asimismo, existe coherencia del acervo bibliográfico con el proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones especiales y laboratorios

Los estudiantes de la carrera tienen acceso a los campos de práctica hospitalaria tanto en los Hospitales de la Región Sanitaria VI, en donde se encuentra emplazada la Universidad, como en clínicas y sanatorios. Asimismo, se cuenta con el acceso a los Hospitales Especializados del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como el Hospital Pedro Elizalde y el Hospital Juan P.



Garrahan para las prácticas de enfermería pediátrica, el Hospital J.T.Borda para salud mental y el Hospital Ramón Sardá para enfermería materno infantil.

Además, la institución cuenta con un laboratorio para la simulación de prácticas. El mismo está dotado de elementos en cantidad y calidad necesarios para la práctica de los estudiantes de cada uno de los talleres integradores.

Asimismo, la UNLa cuenta con 5 aulas destinadas a su uso como laboratorios informáticos, equipadas con PC y acceso a Internet, disponibles para los alumnos de todas las Carreras de la UNLa.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación, previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

**La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús, impartida en la localidad de Lanús, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús impartida en la localidad de Lanús por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo



caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

.....  
**PRESIDENTE**  
**CONEAU**

.....  
**VICEPRESIDENTE**  
**CONEAU**